

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00904 00.
Demandante: FINCOMERCIO LTDA.
Demandado: GLORIA ELENA PINO UNI.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR entregar a la señora **GLORIA ELENA PINO UNI**, los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado² por valor de **\$1'334.268.00**, con base en lo dispuesto en el auto del 16 de diciembre de 2022³. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Dto pdf 25 Ib.

³ Dto pdf 12 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09168fe6491bfe9739810c79d00cfc13dd799007f3bf56f3e5f1f05ec3e1d939**

Documento generado en 06/03/2023 10:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>